EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 241.] MONTEVIDEO, MARTES 13 DE ABRIL DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes—S. Hermenegildo, mr.

Sol, sale á las 6h 26m. | Se pone á las 5h 34m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 26.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	87	17
Entraron	3	
Salieron	6	
Murieron	2	
Existen	88	17

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	219	202
Murieron	122	117
Rescatados	20	11
Existen	77	74

EXTERIOR.

FRANCIA.

El cónsul general de España recien nombrado habiéndose presentado para desembarcar en Tanger, su destino, no se lo permitió el Pacha que manda en esta plaza, diciendo que de órden del emperador, el gobierno español tenia previamente que pagar al de Maroc las cantidades que le debia. El cónsul dijo que no tenia estas sumas, pero sí *poderes* para cortar las desavencias suscitadas entre los dos gobiernos. Los *poderes no son plata*, contestó el Pacha. El consul manifestó que se le habia encargado tambien ofrecer la mediacion de España á la corte de Fez para con la de Nápoles, y se le repuso que primero arreglase los negocios de su gobierno pagando lo que debia, y despues se ocuparia de los asuntos de Nápoles.

—Se ha celebrado en Viena el aniversario del nacimiento del celebre GOETHE, que llegó á los ochenta años. Hubo en el teatro una funcion extraordinaria, en que se representaron varias escenas sacadas del *Faust* de este ilustre poeta.

—Algunos de los cómicos mas distinguidos de Inglaterra están representando en uno de los teatros de Paris las obras gefes de la escena inglesa. Han sido acogidos con mucha benevolencia.

—El *Courrier Français* contiene el articulo siguiente, con el titulo *Ovacion de Lafayette.*

"Estos honores tan espontaneos y entusiastas, asi como esta calma y dignidad; estas prendas de gratitud que ofrece un pueblo entero al patriarca de su libertad, son una leccion bien fuerte para los enemigos de nuestras instituciones, la reprobacion mas terrible de sus miras despóticas, y el triunfo de las doctrinas."

"Los pueblos hoy son demasiado ilustrados para ser ingratos; saben cuan raros son los que se sacrifican á sus intereses. El pueblo frances dotó á la familia del ilustre Foy, ahora decreta á Lafayette un triunfo inaudito en nuestros tiempos."

"¡Que popularidad tan pura y duradera. El que comenzó bajo los estandartes heroicos de *Washington*, siguió en los calabozos de Olmutz, y fue consagrado por la mas inalterable constancia en sus principios bajo el imperio y despues de la restauracion. La fama de esta popularidad será eterna; eternos serán los honores con que se le recompensa. Si, la gloria de Lafayete será inmarcesible, mientras haya virtudes entre los hombres, y nuestros descendientes celebrarán su memoria, asi como nuestros contemporáneos festejan su persona."

"Todo esto nos recuerda el triunfo con que Paris entero acogió á *Voltaire* en su vejez, y que la posteridad ha consagrado ya. Voltaire pretendió la libertad con todo el vigor de su talento; Lafayette contribuyó con todas sus fuerzas á establecerla; el agradecimiento de los pueblos hácia el uno y el otro será eterno como el beneficio."

ESPAÑA.

El consulado de comercio de Cadiz, que habia ofrecido levantar, equipar y transportar á su costa á América 1000 hombres, acaba de proponer, encargarse del equipo y transporte de 19,000 hombres mas, á condicion que las provincias y consulados de las demas plazas de comercio, segun su poblacion y riqueza, se comprometan á reembolsarle las anticipaciones que haga. El general en gefe de esta expedicion será escogido entre los tres generales siguientes: D. Dionisio Vives, capitan general de la isla de Cuba; el Marques de las Amarillas; y D. José de la Cruz, que ya ha sido varias veces empleado en la Nueva España, y se halla actualmente en Francia con permiso del rey.

Comercio de Cuba.—La cosecha de azucar en el año de 1829 en toda la isla de Cuba, segun los estados de la Intendencia, los cuales, como es bien sabido, son arreglados al minimum, rindió 390,000 cajas, fuera de 100,000 que se calculan de consumo interior. Las lluvias excesivas disminuyeron la cosecha en 50,000 cajas, y con todo excedió á la del año pasado en 30,000 cajas, La cosecha de 1830 probablemente será mayor. La exportacion de café del puerto de la Habana solamente en 1829, fue de 1,075,577 arrobas, habiendo sido de 677,000 arrobas la de 1828. La del puerto de Matanzas excedió á la del año anterior en igual proporcion. El precio de la azucar blanca era de 6 á 8 centavos libra; de 3 á $5\frac{1}{2}$ centavos la rubia; y el café de 5 á 8 centavos libra. La miel, sin embargo de que un gran numero de buques americanos están cargados de este artículo, corre á un precio que apenas puede costear su transporte, y por lo tanto no puede considerarse como un articulo de valor. Efectivamente, se nos ha informado por individuos respetables recientemente llegados de aquella isla, que los cosecheros mantienen con ella sus cerdos. Los Estados Unidos es el único mercado para este artículo, pues de 30,272 barricas que se exportaron en 1829, solo 187 se embarcaron para otros destinos. Por esta razon, su precio depende enteramente del que nosotros podamos dar por él. Su principal consumo aqui es en las destilerias. Pero el uso del aguardiente de caña ha disminuido mucho ó por la diminucion general en el uso de toda clase de espiritus, ó mas particularmente por la concurrencia del *whiskey:* (1) asi pues el aumento de 5 centavos de derechos á cada galon de miel, no ha subido aqui el precio á este artículo, sino que lo ha bajado en Cuba, de modo que los cubanos son los que de hecho pagan este derecho.

Los otros productos de Cuba son tabaco, cigarros, rom, cueros y miel de abeja. El valor de la azucar es á lo menos de 12,000.000 pesos, y el de los demas frutos de 8.000,000: cantidad ciertamente extraordinaria de productos de agricultura para un territorio de tan corta extension.

El siguiente estado manifiesta el destino de la azucar y café exportado de la Habana en los primeros once meses de 1828 y 1829.

Cajas de azucar....	1828	1829
A los Estados Unidos	30,338	21,749
Hamburgo y Bremen	76,348	47,617
Antuerpia	18,846	28,838
Amsterdam y Rotterdam	10,812	7,966
Al Baltico	37,656	50,769
Cowes y Londres	26,360	20,029
España	32,072	46,020
Francia	9,347	12,238
A otras partes	11,182	5,355
Total	202,089	240.597

Arrobas de café....	1828	1829
A los Estados Unidos	230,442	395,162
Hamburgo y Bremen	238,935	312,379
Antuerpia	17,694	45,176
Amsterdam y Rotterdam	2,340	8,197
Al Baltico	20,827	12.283
Cowes y Londres	26,310	3,6861
España	18,687	30,087
Francia	97,509	140,883
A otras partes	32,342	38,913
Total	687,080	1,019,941

(*New-York Journal of Commerce.*)

(1) *Ginebra preparada con el grano solo sin otra adicion.*

COLOMBIA Y MEJICO.

Nueva-York, Enero 8 de 1830.

Se corre aqui que se ha formado un plan entre Inglaterra, Francia y España para la pacificacion de Mejico y Colombia, estableciendo en ambos paises una forma de gobierno monarquica, y garantiendo su permanencia. Se sospecha que tiene una relacion con este plan el viage de su Alteza el Principe Guillermo de Wurtemburg, que poco tiempo hace que llegó á Nueva Orleans, con la intencion, segun se dijo, de pasar al Occeano Pacifico á objetos de un caracter cientifico. Se ha anunciado en algunos de los diarios europeos que algunos miles de armas se habian comprado en Holanda para la invasion de Méjico, y que D. Miguel ha convenido en proporcionar de 3 á 4000 hombres como parte de la expedicion, en consideracion á haber sido reconocido por la España como soberano lejitimo de Portugal. Se ha pretendido tambien que existia una inteligencia directa entre Bolivar y algunas cortes europeas, que terminaria en su coronacion como rey de Colombia.

Confesamos que una gran parte de estos rumores nos parece enteramente improbable. Que la España medite alguna nueva expedicion para la reconquista de Méjico no es imposible ni improbable; y que D. Miguel ofrezca auxiliarla en la empresa no es tampoco una maravilla, considerando su carácter: puede ser cierto, y puede no ser: pero que la Francia y principalmente la Inglaterra intervengan en este negocio, es mas de lo que estabamos dispuestos á creer. Sabemos bien que la Inglaterra tiene grandes celos del poder siempre creciente de los Estados Unidos, y que veria con inquietud cualquiera adquisicion de territorio que hiciesemos por la parte de Méjico, ya fuese por compra ó de otra manera; pero su experiencia de lo que es una guerra ultramarina, debe haberle enseñado á no meterse con las repúblicas americanas, á menos que sea impulsada por motivos mas substantiales que el de destruir una forma de gobierno para remplazarla con otra. Ella sabe bien las protestas que han hecho los Estados Unidos contra semejante intervencion, y que una guerra con Méjico y Colombia *podria llegar á ser* una guerra con toda la América republicana. Nos interesa mucho impedir semejante ingerencia, no solamente por adhesion á los principios é instituciones republicanas, sinó por que este ejemplo pondria en peligro nuestras libertades. Si los pueblos de Colombia ó de Méjico *prefieren* vivir bajo una testa coronada, (que estamos bien seguros que no es asi,) el negocio es enteramente diferente, y por mucho que sintamos tal mudanza, no seria para nosotros un motivo de celos, y por consiguiente deberiamos permanecer de meros espectadores. Si la España, con todos los auxiliares que ella pueda reunir bajo sus banderas intentase de nuevo la reconquista de cualquiera de sus antiguas colonias, este tambien es un negocio puramente suyo. Mas no asi, si se formase una alianza de naciones, que no tienen en eres alguno en el caso, sino el de dictar la forma de gobierno que he de regir en esta ú aquella porcion de la América libre. En tal caso, los Estados Unidos tomarian el partido que deben, porque ¿ que seguridad tendremos nosotros, de que despues *de pacificar* las repúblicas del centro y del sür, no terminarian por extender la pacificacion á todo el continente, destruyendo asi ese germen de libertad que les ha dado un mundo de inquietudes, y que ellos saben que al fin minará sus tronos?

(*Journal of Commerce.*)

Un paquete americano acaba de hacer un viage de 16 dias desde el Havre de Gracia á Nueva-York: la distancia entre ambos puertos por la linea mas corta es de 1075 leguas.

El Sultan Mahmoud se ocupa en hacer varias reformas en su imperio. Ha renunciado el derecho de confiscacion, erigido manufacturias, establecido telegrafos, fundado escuelas publicas y ha separado la autoridad civil de la militar.

Algunos comerciantes griegos han obtenido permiso para ir con sus efectos á Constantinopla, pero con condicion de no desplegar alli la bandera nacional.

EL UNIVERSAL.

Montevideo, Abril 13 de 1830.

El informe de la superioridad sobre la reclamacion de los propietarios de casas de abasto es mas fecundo en observaciones que lo que parece á primera vista. Si hubieramos de sujetarlo á un analisis prolijo, sacariamos de él varios elementos absolutamente extraños á las bases de la cuestion; pero no es ese ahora nuestro objeto, sino el observarlo simplemente, conducidos por el deseo de que todos los actos que emanan de la autoridad suprema aparezcan siempre marcados con el sello de la sabiduria, ó á lo menos, con el de una rigorosa sujecion á los principios que sirven de fundamento al sistema del gobierno; porque en esa observancia escrupulosa se interesa no menos la libertad del pueblo que el crédito de los magistrados.

Hemos notado ya en otro número, el que se apoyase en el dictamen del fiscal general una medida de policia en que no hay intereses del fisco que promover, ni causa civil ó criminal que seguir y sobre que corresponda á aquel ministerio dar informe á la autoridad. La medida que prohibe que se venda en las casas de abasto en los dias feriados, pudo ser consultada, como pueden serlo casi todos los actos administrativos, siempre que el gobierno crea necesario ilustrarse reuniendo un caudal de luces para obrar con mas acierto; pero en ningun caso debió apoyarse precisamente en el dictamen de aquel funcionario, como esencial para resolver en la materia. Con mas propiedad hubiera podido apoyarse en un dictamen de la autoridad eclesiastica, si se hubiese querido fundar la medida en los principios de moral cristiana, contra la cual nadie hubiese entonces reclamado, que no en el dictamen fiscal, cuando solo se trataba de precaver los efectos del vicio de la embriaguez. Si asi no fuese, la responsabilidad de una medida inconstitucional pesaria tambien sobre aquel funcionario, si el apoyarse en su dictamen pudiera valer de algo en materias que no corresponden á su ministerio; y ciertamente que en el presente caso nada podria disculparlo de haber aconsejado un ataque á la propiedad; porque apesar de las doctrinas vertidas en el informe, tenemos por mas exacto que ellas, y de una demostracion patente, el principio de que la industria es la mas sagrada é inviolable de todas las propiedades, por cuanto es el origen de todas las demas que llega á poseer el hombre; y cualquiera medida que prohiba ó trabe el ejercicio de un ramo de industria que no causa daño á nadie, es á la vez una violacion de aquella propiedad primitiva, y un paso impolitico, porque anima al fraude, y crea delitos que no existen cuando se respeta aquel principio.

En este sentido, podriamos abundar en observaciones que llevarian la cuestion al mas alto grado de claridad; pero lo que dejamos expuesto es mas que suficiente, en una época en que ya es vulgar el conocimiento de que la industria es la principal de todas las propiedades y un derecho tanto mas sagrado y respetable cuanto que pertenece á los atributos fisicos del hombre: y nadie puede restringirlo sino la sociedad por medio de sus representantes. El principio establecido en el informe acerca de la atribucion del poder ejecutivo, para regularizar el ejercicio de las libertades, tiene una aplicacion violenta á la medida en cuestion. En el sistema representativo todos los reglamentos ó decretos que expide aquella autoridad, deben ceñirse unicamente á facilitar del modo mas conveniente la ejecucion de las leyes y demas resoluciones del poder legislativo, pero sin causar la mas minima alteracion en los derechos ó en los principios sobre que aquellas estan fundadas.

El asunto del artículo que precede nos conduce oportunamente á llamar la atencion de los Honorables Representantes sobre un punto que interesa no menos á la moral del cuerpo legislativo que á la conservacion de su armonia con los otros poderes constitucionales.

Todos los pasos que aquel diere mas allá de la línea que limita sus atribuciones turban precisamente el equilibrio que debe existir entre los poderes y tiende á la destruccion de las bases del gobierno representativo, cuyos principios sabiamente exijen la demarcacion clara y precisa de las funciones respectivas de cada uno de los ramos en que el gobierno está dividido. Esa destruccion, cuya tendencia indicamos, tiene su origen en la preponderancia que llega á adquirir cualquiera de los poderes, y aunque estamos muy distantes de referirnos á ninguno de los que constituyen el gobierno del Estado, porque no existe el menor motivo para fixar semejante referencia, nuestro deseo es ilustrar y nuestro objeto es prevenir. La H. A. admitiendo en otra época la apelacion de una sentencia definitiva y mandada executoriar por el tribunal supremo de justicia, alteró parcialmente el equilibrio,

introduciéndose en la orbita que está señalada á aquel poder constitucional, para que gire en ella con absoluta independencia: y todos los demas asuntos correspondientes á este ramo de la administracion á que diere acceso, son incompatibles con sus augustas y altas funciones. Diferentes veces hicimos ya este observacion, pero nuevas y recientas experiencias nos prueban que nuestras reflexiones no han tenido un suceso bastante feliz. Entrando la H. Asamblea en discusion sobre el asunto de D. Blas Despuy, ha consagrado en cierto modo el extravio de una cuestion que no corresponde al poder lejislativo ventilarla; y admitiendo posteriormente en su seno una reclamacion del gremio de abastecedores, elevado á él directamente contra el gobierno, ha privado á esta suprema autoridad de ejercer por sí misma una de las funciones que le son esencialmente inherentes: tal es la de proveer remedio á cualquiera mal, alli donde se reclame, con arreglo á la constitucion y á las leyes: si ella no lo reparase, ó por indiferencia al clamor, ó por arbitrariedad ú otra cualquiera causa, la censura pública delata el abuso con el auxilio de la libertad de la prensa, y el poder legislativo que vela sobre todas las autoridades del Estado, asi como sobre la observancia y respeto de las leyes, ejerce entonces su augusto ministerio. Pero, si, contra estos principios conservadores de la armonia que debe reinar entre ambos brazos del gobierno, él saliese de la orbita de sus funciones para desplegar su autoridad dentro de la del ejecutivo, el equilibrio de los poderes está perturbado en el hecho, y alterada la base en que este se apoya; supuesto que ella no es otra cosa en la practica sino la perfecta demarcacion de las atribuciones de cada uno, y su influencia sobre los otros para contenérlos en sus limites, sin trabar por eso en ningun caso su independencia para que puedan obrar libremente dentro de su esfera. Esta combinacion es la que produce la doble ventaja de facilitar á los poderes que hagan el bien para que se les destina, y que mutuamente se impidan tambien de hacer el mal; y si hay un peligro manifiesto en la preponderancia que puede adquirir el ejecutivo, cuando se le deja avanzar impunemente fuera de la linea de sus atribuciones, tambien lo hay cuando el legislativo sale de las suyas: en el primer caso la libertad es amenazada por el despotismo: en el segundo lo es por la anarquia.

La especie que ha circulado dias pasados sobre una revolucion en la provincia de Entre-Rios, aparece enteramente destituida de fundamento. No sabemos cual haya sido su verdadero origen: cuando la dimos á luz en nuestro diario, ya ella circulaba en esta capital adornada con todos los visos de la certidumbre: y sin embargo de que al publicarla, lo hicimos con la reserva de una prudente duda, creemos no sera por demas iestruir á nuestros lectores de que la misma especie y con iguales apariencias ocupaba la atencion pública en el pueblo de Sandú, que está en contacto con el Entre-Rios, pues fué, precisamente á la vista de una carta de aquel punto, refiriendo las principales circunstancias de la supuesta revolucion, que nos resolvimos á anunciarla al público.

La *Gaceta* del Sabado anuncia hallarse en la casa de D. José Sibiles, un ternero con dos cabezas, dos pescuezos, cuatro manos, dos lomos, dos colas, dos piernas, y un solo órgano varonil.

Segun hemos anunciado en otro número, las elecciones para representantes á la legislatura de la provincia de Buenos Ayres, debieron tener lugar el Domingo 11. La lista que contiene la *Gaceta Mercantil* para candidatos es la siguiente.—

Dr. D. Vicente Lopez, Dr. D. Manuel Moreno, D. Victorio Garcia, D. Pedro Feliciano Cávia, Dr. D. José Francisco Ugarteche, Dr. D. Santiago Figueredo, Dr. D. Manuel Insiarte, D. Manuel de Aguirre, Dr. D. Manuel Obligado, D. Manuel Luzuriaga, Dr. D. Mariano Medrano, D. Gregorio Gomez Orcaf», D. Francisco Pineiro, D. Juan Alsina, D. Felix Alzaga, Dr. D. Nicolas Anchorena, D. Juan José Viamont, D. Leon Ortiz de Rosas, D. José Maria Escalada, D. Manuel Guillermo Pintos, D. Juan del Pino, D. José Tomas Issasi, D. Epitasio del Campo, D. José Maria Elorga.

Fernando VII se ha casado el dia 8 de Diciembre. La reyna entró á Madrid el dia 11 del mismo.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

No se oyo hablar de otra en esta ciudad, que de la polica, y como creo que este ramo nunca ha estado bien servido, ú arreglado, todos como poco inteligentes, (á mi ver) murmuran á su antojo: unos dicen que parece se ha escogido para zeladores á el peor de cada casa, otros que hay zelador que ha estado preso en la carcel por ladron, y aun se atreven á nombrarlo, otros que es muy indecoroso que un zelador vaya emponchado (de dia) en piernas y con su su sable diciendo que es policia, &c.: y algunos dicen que es preciso lleven alguna insignia que indique son zeladores, porque de lo acontecido á uno ayer que apaleaba á un negro (no se porque) llegó un oficial, y no sabiendo con quien las tenia le dió de palos á él (no sé porque)—Basta.

Se dice mucho mas, para no molestar la atencion de Vd. callaré suplicándoles se sirvan insertar en su apreciable diario lo que expone.

Un amante de la buena policia.

(Está garantido.)

VARIEDADES.

Un individuo respetable se propuso un dia espiar en Londres una casa en que se despachava Ginobra y observó que durante el tiempo que estubo en aquella operacion habian entrado á razon de 6 hombres por minuto, lo que forma un número de 360 por hora.

RAZON ESTADISTICA.

De los articulos y efectos de campaña que se han introducido en esta ciudad desde el 1 de Abril hasta hoy dia de la fecha.

Pesos de pan	3,136
Reses	346
Cerdos	3
Tinas de pescado	116
Cueros vacunos	5,571
Id. de caballo	3,877
Arrobas de cerda	17
id. de sebo	40
Aspas	2,100
Carne tasajo	240 qqs.

Las harinas de 13 á $14 barrica; fanega de trigo de 8 á $9.

Montevideo Abril 8 de 1830.

VIDAL.

 **MARITIMA.** 

ENTRADAS.

Balandra nacional *Indio Libre*, del Rosario con leña.

Goleta nacional *Estrella del Sur*, de Sandú, con carne salada, cueros y grasa.

Bergantin ingles *Duque de Gloucester*, de la Isla de Mayo, con 50 moyes sal. Este buque vió entrar en el puerto de Maldonado anteayer una fragata americana.

SALIDAS.

Goleta paquete *Joven Sarandi*, para Buenos Ayres.

Bergantin goleta ingles *Luisa*, su capitan M'Leod, para la isla de Granada, con mulas.

Bergantin goleta toscano *Bella Ester*, para Gibraltar.

Goleta nacional *Rita*, para Sta. Fe.

id. id. *Maria*, para Sandú.

Balandra nacional *San Antonio*, para el Rosario.

Bergantin americano *Nueva-York*, su capitan Vermilye, para Sta. Catalina. y Rio Janeiro, con carne salada.

AVISO INTERESANTE.

SE vende un piano superior en un precio muy equitativo; en casa de Pedro Thevenet, calle de San Joaquin No. 83, en frente al café de Don Antonio. A 6 3p

GENERAL AGENCY OFFICE,

FALMOUTH.

ENGLISH PERIODICALS.—Since the month of July 1827 pamphlets and periodical publications of all descriptions have been permitted to form a part of the mails of foreign Packets sailing from the port of Falmouth, Great Britain, on paying a rate of postage of one shilling for six ounces; and in that proportion, according to the weight of the book; but as the law requires the postage by the Packet to be paid at Falmouth, and at no other place in Great Britain, gentlemen abroad have not (but in a very limited degree) been able to avail themselves of this useful regulation, in consequence of not having an Agent at this port to pay the postage. This agency undertakes to overcome this difficulty, and to forward pamphlets and newspapers to every foreign port at which the Packets touch. All that is required from individuals abroad is to make their wishes known to the Agent residing at this port, with a reference to a house at Londen for payment. Any books will be sent with equal security and at less expense than by the *mail* if a quantity be ordered, and at the London Booksellers' prices. The books sent will be charged at the booksellers' prices with a trifling commission to cover the expense of land carriage from London to Falmouth.

Gentlemen residing at any part of a settlement remote from the port where the Packets call, should appoint an Agent *there*, to ensure punctuality, whose address should be given to the Agent at Falmouth.

From the extensive connections of this agency, all business requiring despatch will be greatly facilitated by passing through it. Address MR. BEAUCHANT,

Falmouth, England.

AVISO.

EL infrascripto agrimensor, estando proximo á salir para el departamento de Maldonado, ofrece sus servicios á los Señores que necesiten deslindar algun terreno. En la oficina de este diario se dará razon de su paradero. *Adriano H. Mynssen.*

SE VENDE.

UN terreno compuesto de 8000 varas desde las puntas del Arroyo del Chileno chico hasta la orqueta formando el costado Este: el que mira al Norte es una cañada grande, de 6000 varas hasta sus nacientes y por el Oeste la cuchilla grande hasta las puntas del espresado arroyo que tiene 3600 varas. Su area consta de 1580 cuadras cuadradas, es abundantisimo de aguadas y pastos sobresalientes: en esta imprenta darán razon. A. 6

AVISO.

DE órden del Señor Juez del Crimen, hago saber, que desde el mes de Abril inclusive dará audiencia en su juzgado desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Montevideo, 27 de Marzo de 1830.

PELAEZ.

AVISO.

PARA Cadiz, Gibraltar y Puertos del Mediterraneo, contratará D. Francisco Juanicó la carga que quiera embarcarse en la fragata Sarda PRINCIPE CRISTIANO AUGUSTO. A. 1. 2p.

SE VENDE.

LA casa panadería conocida por la del oficial real en las tres cruces: se alquila tambien con todos sus útiles hallandose enteramente pronta para trabajar. En la misma panadería darán razon. A 8. 3p.

PARA BUENOS AYRES.

PARA la vela hoy Martes 13 del corriente el muy velero Paquete *Flor del Rio.*—Los SS. que gusten usar de el para transporte ó carga pueden ocurrir al almacen naval de Smith y Long frente al muelle.

PARA BALTIMORE.

LA muy velera fragata americana *Tuscaloosa* forrada y clavada en cobre saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias y admite un poco de carga y pasageros para lo cual tiene escélentes comodidades; los SS. que se interesen por una ú otra cosa pueden verse con su consignatario Diego Noble. A 7.

PARA HAVRE DE GRACE.

EL muy hermoso bergantin frances HERMINIE, forrado en cobre, su capitan Soret, saldrá para dicho puerto en el mes de Abril. Tiene una cámara espaciosa, como de un paquete, y admite carga y pasageros. Ocurrase aquí á los SS. Garnier, Hermanos, No. 121 calle del Porton, casa del Sr. D. Luis de Godefroy, ó con el capitan Soret. Y en Buenos Ayres á los mismos Señores calle de Cangallo No. 12. m23 6c

SE NECESITA.

UNA conchavada para labar, planchar y demas servicio de casa y que tenga buenas costumbres. La que quiera conchabarse ocurra á esta imprenta que darán razon. A. 2.

SE VENDE.

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle. M. 3 6p.

CRIADO EN VENTA.

SE vende, por no necesitarse, un negro joven que entiende algo de campo en cantidad de trecientos pesos cobre. El que quiera comprarlo ocurra á la calle de San Luis Núm. 95 A 3 3p

EDICTO.

DE órden del señor juez letrado en lo civil se llama, cita y emplaza al apoderado de D. Leonardo Olivera, para que comparezca á estar á derecho en el expediente promovido por D. Felipe Alvarez Bengochea, denunciando un terreno de estancia nombrado Rincon de Punta Negra, comprendido en el de Pan de Azucar. Montevideo Marzo 30 de 1830.

Juan Leon de las Casas, escribano de gobierno y hacienda.

INTERESANTE.

A los Capitanes y Consignatarios que tiene buques para cargar mulas.

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.

Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avenas
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas

Las personas que gusten tratar pueden ocurrir dicha casa calle de San Benito Núm. 50 F 8 tf

AVISO.

LOS SS. Garnier, Hermanos, consignatarios de la fragata TAPORICA, con buenas comodidades para los pasageros, destinada á la isla Borbon, necesitan dos hombres inteligentes para cuidar las mulas, y acostumbrados á los viages de ultramar, á quienes prometen hacer proposiciones ventajosas. Ocurrase casa de D. Luis de Godefroy, calle del Porton No. 121. m 23 6c

AL PUBLICO.

EN la libreria nuevamente establecida en la calle de San Miguel No. 123, so ha abierta una subscripcion á la lectura compuesta de un buen surtido de obras, novelas y poesias. Los SS. que gusten suscribirse deberán pagar el módico mensual de doce reales por anticipado.

En dicha libreria se venden tambien flores artificiales para floreros, ramitos de muchas clases, guirnaldas para la cabeza, estampas finas y ordinarias, papel jaspeado, &. todo por mayor y menor y á precios muy equitativos. A 6 3p

Aviso del Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha dispuesto que todo el que tenga papel sellado sobrante pueda mandarlo cambiar á la oficina del rematador, quien lo verificará por iguales clases con el de nuevos sellos hasta el 15 de Abril entrante; desde cuyo dia no se recibirá ninguno. M. 11

AVISO DE LA POLICIA.

PARA evitar que en lo sucesivo se arrojen á las calles aguas inmundas y pestiferas, como se observa, ha dispuesto el que subscribe de acuerdo con la autoridad se pongan expeditos los portillos de las murallas que caen acia la mar para que por ellos se conduzcan al agua todas las materias insalubles, excepto las basuras, y se previene al público, que á toda persona, sea de la clase que fuese, que se encontrase infringiendo el articulo 12 del reglamento vigente de Policia se le aplicará la pena que señala.

Montevideo, Marzo 31 de 1830.

Vidal.

SE VENDEN,

300 Pipas como para aguada de cargamentos de mulas; el que se interese en su compra puede ocurrir á la toneleria que esta bajo los altos de Maza que miran á la Bahia cerca de la esquina del relox. M. 30 3p

AVISO.

MR. JULIO MEYER, deseando ántes de regresar á Buenos Aires, pagar el tributo de reconocimiento á un pais á donde tantas personas repetables se han dignado honrarlo con una lisongera confianza, se propone abrir inmediatamente un curso de caligrafia moderna, cuyo precio módico por la enseñanza, facilitará á los padres de familia, de cualquiera condicion que sean, los medios de proporcionar á sus hijos en 60 lecciones las ventajas de una forma de letra singular, bella y correcta sostenida por principios combinados y durables.

Los sucesos numerosos y acreditados, obtenidos por un método coronado en el Atenéo de las Artes de Paris, fomentado y protejido por el gobierno Argentino, y acogido favorablemente en esta capital, son los garantes irrecusables del talento del profesor y el mejor estimulo para el público.

A fin de hacer su gratitud mas perfecta, el infrascrito dispondrá de una hora diarjamente en favor de las personas á quienes su falta de facultades no permita hacer el módico desembolso necesario para adquirir el conocimiento del objeto mencionado.

Siendo dificil encontrar al infrascripto en su domicilio en una hora fija, las personas que deseen tratar con él, tendrán la bondad de dirijirse á la imprenta de este diario, adonde se les instruirá del precio y condiciones, é igualmente de la clase de escritura recibida por sus anteriores discipulos en 60 lecciones, acreditada por multitud de certificados. F. 26 tf.

AVISO.

SE necesita conchavar una negra como para el servicio de una casa, y que sepa cocinar, y sin vicios, la que se quiera conchavar ocurra á la calle de San Pedro Núm. 145 que se le dará razon. A 1 3p

AVISO.

EL que quiera comprar una casa en la calle de San Felipe Núm. 128 con 40 varas de fondo y 8 y tres cuartas de frente, con cinco piezas y una cocina; mas, otras casas en la calle de San Sebastian No. 125 y 127 con 50 varas de fondo y 12¾ de frente, con 8 piezas y una cocina, en precio comodo. Su dueño asiste en la calle de San Felipe No. 128. M. 24 8p.

AVISO.

D. JUAN G. GARCIA pone en conocimiento del comercio, tener hecha sociedad especial de MARTILLO con DON MANUEL Herrera, y que en adelante la casa seguirá conducida por los mismos pero bajo la denominacion de GARCIA y HERRERA.

Ofrecen de nuevo sus servicios en la calle de San Carlos No. 76. A 7—3p